CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esté Despacho Regional acredita la insuficiencia de personal para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y apoyar la estrategia Campesena”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2023

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA

MARTHA LUCIA AYALA JARA

VoBo. Martha Liliana Restrepo Diaz – Coordinadora Gestión Talento Humano

Firmado digitalmente por MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Fecha: 2023.01.19 11:48:40 -05'00'

Proyectó: Norma Constanza Salazar Torres - Coordinadora Misional Regional
Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional G02 Gestión Contractual
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector